



Declaración (ES)

En octubre de 2023, la EFSA recibió de la Comisión Europea un mandato para proporcionar asistencia científica y técnica con respecto a la necesidad de reevaluar la seguridad del hexano utilizado como disolvente de extracción en la producción de alimentos e ingredientes alimentarios. El informe de la EFSA fue publicado el 13 de septiembre de 2024.

El hexano es un disolvente de extracción autorizado según la Directiva 2009/32/CE para la producción o fraccionamiento de grasas y aceites, así como para la producción de manteca de cacao, la preparación de productos proteicos desgrasados, harinas desgrasadas y gérmenes de cereales desgrasados. Se han establecido límites máximos específicos de residuos de la UE en los productos alimentarios o ingredientes extraídos. El hexano es un disolvente de extracción fundamental para la producción de aceites y grasas vegetales, entre otros. Mas concretamente, el hexano técnico utilizado como disolvente de extracción no es una sustancia pura, sino una mezcla de hidrocarburos saturados, siendo el n-hexano su principal componente.

Durante el proceso de extracción del aceite crudo a partir de las semillas/granos se utiliza el hexano para separar el aceite del resto de la matriz. Posteriormente, se elimina mediante destilación y se recupera en el proceso. Después, el aceite crudo se somete a refinación garantizando que el producto final (aceite refinado) presenta niveles de hexano conformes a los límites establecidos por Directiva 2009/32/CE, siendo inferiores a **1 mg/kg en aceites y grasas**.

El informe de la EFSA concluye que, basándose en la información disponible, es necesario reevaluar la seguridad del uso del hexano técnico como disolvente de extracción en la producción de productos alimenticios e ingredientes alimentarios. Adicionalmente a este informe, la Comisión Europea ha mandado a la EFSA para llevar a cabo esta reevaluación completa, actualmente en curso, cuya finalización está prevista para el 22 de noviembre de 2027. No obstante, la EFSA no identificó preocupaciones inmediatas para la salud en relación con la exposición oral al hexano en alimentos. Esta reevaluación se incluirá la consideración de sus componentes e impurezas, en línea con los requisitos científicos actuales.

Mientras tanto, el uso del hexano como disolvente de extracción continúa estando autorizado en la Unión Europea conforme a la Directiva 2009/32/CE, bajo las condiciones y límites establecidos

FEDIOL, la federación europea que representa los intereses de la industria europea de aceites vegetales y harinas proteicas, de la cual es miembro el Agroproducciones Oleaginosas S.L., contribuye activamente al proceso aportando información en el marco de las convocatorias de datos de EFSA.

Para evaluar el hexano de manera más exhaustiva, es necesario analizar el contexto en el que se utiliza este disolvente, así como las implicaciones para los procesos y productos industriales.

Desde el Agroproducciones Oleaginosas S.L. le aseguramos que nuestros productos están sujetos a estrictos controles de calidad y seguridad a lo largo de toda la cadena de producción, incluyendo la aplicación de sistemas APPCC y programas de control analítico que garantizan el cumplimiento de los requisitos legales, así como niveles de residuos en alimentos.



Agroproducciones Oleaginosas S.L.
Junio 2026